



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 16 de mayo de 2011

COMUNICACIÓN N° 2011/070

Ref: **ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE AHORRO PREVISIONAL - Cálculo del valor cuota promedio y tasas de rentabilidad bruta – Cuadro e instructivo.**

Se comunica a las Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional, a los efectos de la comprobación de los cálculos de la "Rentabilidad Bruta" sobre la base del procedimiento establecido en el art. 52 de la Recopilación de Normas de Control de Fondos Previsionales y de realizar el cálculo de la Rentabilidad real en Unidades Indexadas, que:

1. Deberán proporcionar a la Superintendencia de Servicios Financieros la información referente a valor cuota promedio mensual, valor del Fondo de Ahorro Previsional promedio mensual, tasa de rentabilidad bruta y operaciones del activo del Fondo de Ahorro Provisional (resumen mensual) sobre la base de los formatos e instructivos que se adjuntan.
2. Su envío, así como las solicitudes de prórroga respectivas, se realizará directamente a través del portal, de acuerdo a la Comunicación N° 2010/244, antes de las 16:00 horas del primer día hábil siguiente al mes que está referida.
3. El Banco Central del Uruguay verificará lo informado por las Administradoras y en caso de discrepancias procederá a comunicárselo.
4. Se deja sin efecto la Comunicación N° 2004/026.

Ec. Rosario Patrón
Intendente de Regulación Financiera



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

CUADRO VALOR CUOTA PROMEDIO Y TASAS DE RENTABILIDAD BRUTA MES DE CIERRE: _____

Número de días hábiles del mes que se informa				
Fondo de Ahorro Previsional promedio del mes que se informa				
Valor cuota promedio	Mes que se informa			
	Mes anterior			
	Igual mes k años anteriores			
	Igual mes cinco años anteriores			
Valor de la U.R.	Mes que se informa			
	Mes anterior			
	Igual mes k años anteriores			
	Igual mes cinco años anteriores			
Valor de la U.I.	Mes que se informa			
	Mes anterior			
	Igual mes k años anteriores			
	Igual mes cinco años anteriores			
RENTABILIDAD BRUTA (en %)		Nominal	Real	
Período			UR	UI
Mensual				
Anual (período base últimos k años móviles)				
Últimos cinco años móviles (anualizada)				



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Nota: Los importes deberán estar redondeados (aplicando 5/4, no truncando) a dos decimales para el Fondo de Ahorro Previsional promedio y a 6 decimales los restantes (seis decimales numéricos o porcentuales según corresponda)

DISPOSICIÓN TRANSITORIA:

Durante el período comprendido entre enero de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2011, k será igual a 2.
A partir del 1° de enero de 2012, k será igual a 3.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

INSTRUCTIVO

VALORES PROMEDIO para el mes de referencia

- **FONDO DE AHORRO PREVISIONAL PROMEDIO**

Es el resultado de dividir la sumatoria de los valores del Fondo de Ahorro Previsional al final de cada día hábil, definido según el artículo 55 de la Recopilación de Normas de Control de Fondos Previsionales, entre el número de días hábiles del mes.

- **VALOR CUOTA PROMEDIO**

Es el resultado de dividir la sumatoria de los valores cuota de cada día hábil entre el número de días hábiles del mes.

RENTABILIDAD (en %)

La **rentabilidad bruta nominal anual (en %)**, se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$RBN_i = \frac{1}{3} \left(\frac{VCP_m}{VCP_{m-36}} - 1 \right) * 100$$

DISPOSICIÓN TRANSITORIA:

El cálculo de la tasa de rentabilidad anual para los últimos 36 meses móviles, efectuado de conformidad con la fórmula anterior, se comenzará a aplicar a partir del 1° de enero de 2012.

El cálculo de las tasas anuales de rentabilidad a efectuarse durante el período comprendido entre enero de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2011 se realizará en base a períodos de 24 meses, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$RBN_i = \frac{1}{2} \left(\frac{VCP_m}{VCP_{m-24}} - 1 \right) * 100$$

La **rentabilidad bruta nominal con período base últimos 5 años móviles (en %)**, se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$RBN_i = \left[\left(\frac{VCP_m}{VCP_{m-60}} \right)^{\frac{1}{5}} - 1 \right] * 100$$



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

La **rentabilidad bruta real anual en Unidad de Cuenta (léase UR o UI según corresponda) con período base último año móvil (en %)**, se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$RBR_i = \frac{1}{3} \left(\frac{VCP_m}{VCP_{m-36}} * \frac{UC_{m-36}}{UC_m} - 1 \right) * 100$$

De acuerdo con la disposición transitoria, para el año 2011 corresponderá aplicar la siguiente fórmula:

$$RBR_i = \frac{1}{2} \left(\frac{VCP_m}{VCP_{m-24}} * \frac{UC_{m-24}}{UC_m} - 1 \right) * 100$$

La **rentabilidad bruta real anual en Unidad de Cuenta (léase UR o UI según corresponda) con período base últimos 5 años móviles (en %)**, se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$RBR_i = \left[\left(\frac{VCP_m}{VCP_{m-60}} * \frac{UC_{m-60}}{UC_m} \right)^{\frac{1}{5}} - 1 \right] * 100$$

Donde:

RBN i = rentabilidad bruta nominal de la AFAP i en el período base, expresada en porcentaje.

RBR i = rentabilidad bruta real de la AFAP i en el período base, expresada en porcentaje.

VCP m = valor cuota promedio del mes m.

VCP m-24 = valor cuota promedio del mes m-24.

VCP m-36 = valor cuota promedio del mes m-36.

VCP m-60 = valor cuota promedio del mes m-60

UC m-24 = valor de Unidad de Cuenta (Unidad Reajutable, Unidad Indexada) para el mes m-24.

UC m-36 = valor de Unidad de Cuenta (Unidad Reajutable, Unidad Indexada) para el mes m-36.

UC m-60 = valor de Unidad de Cuenta (Unidad Reajutable, Unidad Indexada) para el mes m-60.

UC m = valor de Unidad de Cuenta (Unidad Reajutable, Unidad Indexada) para el mes m.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

m = último mes del período base.

Nota: Para el valor de la Unidad Indexada se tomará el promedio simple de todos los días, hábiles y no hábiles, del mes calendario que se informa.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

OPERACIONES DEL ACTIVO DEL FONDO DE AHORRO PREVISIONAL DE

1 MES/AÑO

AFAP : _____.

		ACTIVOS DEL FONDO DE AHORRO PREVISIONAL			RESERVA ESPECIAL
		\$	\$	CUOTAS	CUOTAS
Activos del FAP al cierre del mes anterior:	2		0,00	0,000000	0,000000
OPERACIONES DEL MES					
Ingresos			0,00	0,000000	0,000000
Créditos al Rubro Recaudación en Proceso de Acreditación	3		0,00	0,000000	
3.1 Aportes BPS		0,00		0,000000	
3.2 Aportes Voluntarios		0,00		0,000000	
3.3 Depósitos Convenidos		0,00		0,000000	
3.4 Traspasos Recibidos		0,00		0,000000	
3.5 Beneficios por Comisiones en Proceso de Acreditación		0,00		0,000000	
3.6 Otros		0,00	0,00	0,000000	
Acreditación de Aportes en Exceso	4		0,00	0,000000	0,000000
Ingreso a la Reserva Especial	5		0,00	0,000000	
Integración de Fondo de Fluctuación	6		0,00	0,000000	0,000000
Egresos			0,00	0,000000	
Afectación de Aportes en Exceso	7		0,00	0,000000	
Pago de Comisiones	8		0,00	0,000000	
8.1 Comisión de Administración Total		0,00	0,00		
8.2 Bonificaciones		0,00	0,00		
Pago de Prima de Seguro	9		0,00	0,000000	
Pago de Comisión de Custodia	10		0,00	0,000000	
Traspaso de Fondos de Afiliados	11		0,00	0,000000	
Transferencia de Fondos de Afiliados	12		0,00	0,000000	
Pago de Haberes Sucesorios	13		0,00	0,000000	
Egresos de la Reserva Especial	14		0,00	0,000000	0,000000
Aplicación de Res. Especial s/arts. 122, 139 y 140 de Ley 16.713	15			0,000000	
Aplicación de Fondo de Fluctuación	16			0,000000	
TOTAL DE MOVIMIENTOS DEL MES	17		0,00	0,000000	0,000000
RENTABILIDAD DEL MES	18		0,00		
Activos de FAP al cierre del Mes	19		0,00	0,000000	0,000000

Valor Cuota cierre del mes:	20	0,000000
-----------------------------	----	----------

		\$	Cuotas
FAP al cierre del mes:	21	0,00	0,000000
FAP promedio del mes:	22	0,00	

		\$	Cuotas	Porcentaje
Reserva Especial Mantenido	23	0,00	0,000000	



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Formulario de Operaciones del activo del Fondo de Ahorro Previsional

INSTRUCTIVO

Numeral 1

Deberá informarse el mes al cual corresponde la información que se envía.

Numeral 2

En moneda nacional, es el importe total del activo del Fondo de Ahorro Previsional al cierre del mes anterior.

En cuotas, es la cantidad total de cuotas del activo del Fondo de Ahorro Previsional al cierre del mes anterior.

En cuotas, es la cantidad total de cuotas de la Reserva Especial al cierre del mes anterior.

Numeral 3

En moneda nacional, es el ingreso de fondos provenientes del BPS u otros ingresos, según el detalle que se realiza en las filas subsiguientes.

En cuotas, es el resultado de dividir el importe en pesos por el valor cuota de cálculo.

Numeral 3.1

Corresponde a los fondos por aportes provenientes de versiones del BPS.

Numeral 3.2

Corresponde a los aportes realizados directamente por los afiliados (no se incluyen los aportes por múltiple empleo que se transforman en voluntarios).

Numeral 3.3

Corresponde a los aportes que cualquier persona física o jurídica convenga con el afiliado depositar en su cuenta de ahorro personal (art. 49 de la Ley 16.713).

Numeral 3.4

Corresponde a los fondos recibidos por traspasos de afiliados provenientes de otras Administradoras.

Numeral 3.5

Corresponde a los fondos recibidos de la empresa aseguradora como participación de utilidades (Profit Commission).



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Numeral 3.6

Corresponde a otro tipo de transferencias recibidas; por ejemplo, la reversión de fondos de empresas aseguradoras.

Numeral 4

En moneda nacional, corresponde a la transformación de los aportes por múltiple empleo en depósitos voluntarios, por decisión expresa del afiliado o por expiración del plazo de 30 días establecido en el artículo 47 del Decreto N° 399/995.

En cuotas, es el resultado de dividir el importe en pesos por el valor cuota de cálculo.

Numeral 5

Corresponde a ingresos realizados por la Administradora para la Reserva Especial.
En cuotas, es el resultado de dividir el importe en pesos por el valor cuota de cálculo.

Numeral 6

En moneda nacional, es el monto que se integra al Fondo de Fluctuación.
En cuotas, es el resultado de dividir el importe en pesos por el valor cuota de cálculo.

Numeral 7

En moneda nacional, es el importe de retiros de aportes en exceso por parte de los afiliados o su acumulación a la cuenta de ahorro individual del afiliado.
En cuotas, es el resultado de dividir el importe en pesos por el valor cuota de cálculo.

Numeral 8

En moneda nacional, es el importe correspondiente al pago de comisiones de administración.
En cuotas, es el resultado de dividir el importe en pesos por el valor cuota de cálculo.

Numeral 8.1

Corresponde al importe de la comisión de administración total de acuerdo al régimen vigente, sin considerar las bonificaciones por antigüedad.

Numeral 8.2

Corresponde a las bonificaciones establecidas acorde al artículo 104 de la Ley 16.713.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Numerales 9 y 10

En moneda nacional, es el importe correspondiente al pago por prima de seguro y comisión de custodia respectivamente.

En cuotas, es el resultado de dividir el importe en pesos por el valor cuota de cálculo.

Numerales 11, 12 y 13

En cuotas, es la cantidad de cuotas pertenecientes a los afiliados que se traspasan a otra Administradora, o que dejan de pertenecer al Régimen Previsional en aplicación de los artículos 52, 55 y 58 de la Ley 16.713 (Transferencias a empresas aseguradoras) y Otras Transferencias a realizar (Ley 17.445 del 31/12/2001) respectivamente.

En moneda nacional, es el resultado de multiplicar la cantidad de cuotas por el valor cuota de cálculo.

Numeral 14

Corresponde a egresos realizados por la Administradora en la Reserva Especial. En cuotas, es el resultado de dividir el importe en pesos por el valor cuota de cálculo.

Numeral 15

Corresponde al movimiento generado por aplicación de los artículos 122, 139 y 140 de la Ley 16.713 para cubrir la rentabilidad mínima. Solamente se verifica un cambio en el número de cuotas del activo de Fondo de Ahorro Previsional.

Numeral 16

Corresponde al movimiento generado por aplicación del artículo 122. Solamente se verifica un cambio en el número de cuotas del activo de Fondo de Ahorro Previsional.

Numeral 17

Es la suma algebraica de los numerales 3 a 16 inclusive.

Numeral 18

Es la rentabilidad del mes que se informa.

Numeral 19

Es la suma algebraica de los numerales 2, 17 y 18.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Numeral 20

Es el resultado de dividir el numeral 19 en pesos por el numeral 19 en cuotas de la columna Activos del Fondo de Ahorro Previsional.

Numeral 21

Es el Fondo de Ahorro Previsional (afiliados), cuya cantidad en cuotas surge de la diferencia de cuotas entre el numeral 19 del activo del Fondo de Ahorro Previsional y el numeral 19 de la Reserva Especial.

En pesos, es el resultado del número de cuotas calculado precedentemente por el valor cuota del numeral 20.

Numeral 22

En pesos, es el Fondo de Ahorro Previsional (afiliados), promedio simple del mes que se informa.

Numeral 23

Es la Reserva Especial mantenida efectivamente al cierre del mes, cuya cantidad de cuotas surge del numeral 19 de la Reserva Especial.

En pesos, es el resultado del numeral 19 de la Reserva Especial por el valor cuota del numeral 20.

En porcentaje, es el resultado de dividir las cuotas transcritas en el numeral 19 de la Reserva Especial entre la diferencia de cuotas del activo del Fondo de Ahorro Previsional y de la Reserva Especial correspondientes al penúltimo día hábil del mes.